



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

<p>Área: <u>Dirección General del Área Académica de Humanidades</u>          Dependencia: <u>Facultad de Idiomas</u>          Región: <u>Xalapa</u>          Rubro: <u>Organización</u></p>	<p>No. de auditoría: <u>CG 102/2016</u>          Período auditado: <u>2015</u>          Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u>          No. de Observación: <u>1 de 6</u>          Fecha de inicio: <u>17-febrero-2016</u>          Fecha de término: <u>10-agosto-2016</u></p>	<p>Recomendaciones: <u>2 de 14</u>          Correctivas: <u>1 de 8</u> Preventivas: <u>1 de 6</u>          Recurrentes (R): <u>No aplica</u>          Importe fiscalizable: <u>\$0.00</u>          Importe fiscalizado: <u>\$0.00</u>          Importe observado: <u>\$0.00</u>          Clasificación _____</p>
Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p><b>Observación 1. La Facultad de Idiomas, Región Xalapa no ha concluido con la actualización de su Reglamento Interno</b></p> <p>La titular de la Facultad de Idiomas, Región Xalapa, no ha concluido el proyecto de diseño del Reglamento Interno de la entidad académica, a fin de contar con un documento que regule las actividades específicas no consideradas en la demás normativa universitaria.</p> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incumplimiento de la normativa.</li> <li>▪ Falta de organización.</li> </ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No precisar las funciones encomendadas en cada área.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley Orgánica, artículos 31 y 70, fracción II.</li> <li>▪ Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 4, fracción I; 85, fracción II y 336, fracciones I y II.</li> </ul>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>1. La Directora de la Facultad de Idiomas deberá concluir a más tardar el 7 de agosto de 2017 el proyecto del Reglamento Interno de la entidad académica y presentarlo ante la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General para su aprobación.</p>	<p><b>Observación 1. No solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 1. No atendida</b></p> <p><b>Recomendación preventiva 1: No atendida</b></p> <p><b>Correctiva:</b>  <b>Comentario de la Entidad Académica:</b>  <b>06-jul-16</b></p> <p>1. La Titular de la Facultad de Idiomas remite a esta Contraloría General el Of. FIUV/287/16 de fecha 6 de julio de 2016, donde explica y justifica lo siguiente:</p> <p>"1. En la Junta Académica de la Facultad de Idiomas celebrada el 3 de marzo de 2016, se nombró a los miembros de la Comisión para llevar a cabo la conclusión del proyecto: Diseño del Reglamento Interno de la Facultad de Idiomas con miras a llevar a cabo la conclusión de dicho proyecto.</p> <p>2. En febrero de 2016, se identificó la existencia de avances en el diseño del Reglamento Interno de la Facultad de Idiomas, en un archivo del año 2007, del cual, por acuerdo de la Junta Académica, se partió del borrador fechado mayo de 1998 para concluir el diseño de dicho documento.</p>

<p>Elaboró            L.C. Norma Lizeth Aburto Castro          Auditoras</p>	<p>Revisó            L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales          Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó            C.P. José Guadalupe Ezimio Romero Pérez          Director de Auditoría</p>	<p>Responsable            Mtra. Carmen Báez Velázquez          Directora</p>
--	--	---	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones**

		<p>3. La Dirección de la Facultad de Idiomas se compromete a concluir el proyecto del Reglamento Interno de la Facultad de Idiomas, hacerlo del conocimiento del personal de la Facultad y presentarlo ante la Comisión de Reglamentos de Consejo Universitario General para su aprobación a más tardar el día 7 de agosto del 2017."</p>
	<p><b>Preventiva:</b></p> <p>1. En lo sucesivo, la Directora de la Facultad deberá asegurarse de que el Reglamento Interno de la entidad académica esté debidamente actualizado, que los cambios se autoricen por la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General y sean del conocimiento del personal de la Facultad.</p>	<p><b>Comentario de la Contraloría General:</b>  <b>07-jul-16</b></p> <p>1. De analizar la información contenida en el Of. FIUV/287/16 de fecha 6 de julio de 2016, enviado por la Directora de la Facultad la recomendación de se dará por atendida hasta que el Reglamento Interno de la Facultad sea enviado a la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario General para su aprobación y autorización.</p>
	<p><b>Preventiva:</b></p> <p>1. Esta recomendación se dará por atendida hasta que se lleve a cabo la primera actualización del Reglamento Interno de la Facultad.</p>	<p><b>Comentario de la Contraloría General:</b>  <b>07-jul-16</b></p>

L.C. Norma Lizeth Abuyú Castro  
 L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate  
 Auditoras

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales  
 Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez  
 Director de Auditoría

Mtra. Carmen Báez Velázquez  
 Directora



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Área: Dirección General del Área Académica de Humanidades  
 Dependencia: Facultad de Idiomas  
 Región: Xalapa  
 Rubro: Ingresos

No. de auditoría: CG 102/2016  
 Período auditado: 2015  
 Tipo de Auditoría: Administrativa- Financiera  
 No. de Observación: 2 de 6  
 Fecha de inicio: 17-febrero-2016  
 Fecha de término: 10-agosto-2016

Recomendaciones: 2 de 14  
 Correctivas: 1 de 8 Preventivas: 1 de 6  
 Recurrentes (R): No aplica  
 Importe fiscalizable: \$ 715,500.00  
 Importe fiscalizado: \$ 715,500.00  
 Importe observado: \$ 28,500.00  
 Clasificación: \_\_\_\_\_

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																
<p><b>Observación 2. Falta de conciliación de los ingresos que se obtienen por concepto de cuotas de recuperación con cargo al Fondo 131 Eventos Autofinanciables de la Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera</b></p> <p>Se determinaron los ingresos estimados por concepto de cuotas de recuperación del Fondo 131 (Eventos Autofinanciables) por \$687,000.00, con base en los Concentrados de Inscripción de los periodos 201551 (febrero-julio 2015) y 201601 (agosto-diciembre 2015) por \$344,000.00 y \$343,000.00, respectivamente. De comparar estos ingresos con los que refleja el SIU de \$344,000.00 y \$371,500.00, se determinó una diferencia de más en el SIU por \$28,500.00, para el período 201601, como se puede observar en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Período</th> <th>Total ingresos estimados (1)</th> <th>Ingresos SIU (2)</th> <th>Diferencia (1-2)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>201551</td> <td>\$344,000.00</td> <td>\$344,000.00</td> <td>\$0.00</td> </tr> <tr> <td>201601</td> <td>343,000.00</td> <td>371,500.00</td> <td>28,500.00</td> </tr> <tr> <td><b>Suma</b></td> <td><b>\$687,000.00</b></td> <td><b>\$715,500.00</b></td> <td><b>\$28,500.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Período	Total ingresos estimados (1)	Ingresos SIU (2)	Diferencia (1-2)	201551	\$344,000.00	\$344,000.00	\$0.00	201601	343,000.00	371,500.00	28,500.00	<b>Suma</b>	<b>\$687,000.00</b>	<b>\$715,500.00</b>	<b>\$28,500.00</b>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>2. La Directora, conjuntamente con la Secretaria y la Administradora de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar evidencia documental de la conciliación realizada por concepto de cuota de recuperación del Fondo 131 (Eventos Autofinanciables) de la Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera correspondiente al período 201651 y, en su caso, justificar las diferencias.</p>	<p><b>Observación 2: Solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 2: Atendida</b></p> <p><b>Recomendación preventiva 2: Atendida</b></p> <p><b>Correctiva:</b></p> <p><b>Comentario de la Entidad Académica:</b></p> <p><b>6-jul-16</b></p> <p>2. Mediante oficio FIUV/288/16 de fecha 6 de julio de 2016, la Directora de la Facultad menciona lo siguiente:  <i>"Se informa que se inició la conciliación por concepto de cuota de recuperación del Fondo 131 (Eventos Autofinanciables) de la Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera correspondiente al período 201651 y se concluirá el día 8 de julio de 2016."</i></p>
Período	Total ingresos estimados (1)	Ingresos SIU (2)	Diferencia (1-2)															
201551	\$344,000.00	\$344,000.00	\$0.00															
201601	343,000.00	371,500.00	28,500.00															
<b>Suma</b>	<b>\$687,000.00</b>	<b>\$715,500.00</b>	<b>\$28,500.00</b>															

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
<p></p> <p>L.C. Norma Lizeth Aburto-Castro Auditoras</p>	<p></p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Diaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p></p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p></p> <p>Mtra. Carmen Báez Velázquez Director</p> <p></p> <p>Lic. Dora Luz Aguilar García Secretaria de la Facultad</p> <p></p> <p>L.E.A. Gabriela María Austria Pineda Administradora</p>



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

<p>Por lo que corresponde al periodo 201601, las fichas de depósito localizadas en los expedientes de los alumnos suman \$339,500.00, que comparados con los \$371,500.00 del SIU arroja una diferencia de más por \$32,000.00.</p> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de conciliación y seguimiento de la información relativa al número de alumnos registrados en concentrados de inscripción de la Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, con los ingresos revelados en el SIU y con el soporte documental que tienen los expedientes. <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Discrepancia en la cuantificación de alumnos derivada de los concentrados de inscripción con la que revela el SIU. <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley Orgánica, artículos 70 fracción II y 72, fracción IV.</li> <li>Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 4, fracción IX; 86, 87, fracciones II y III; 317, fracciones II y XII y 336, fracciones I y II.</li> <li>Reglamento General de Estudios de Posgrado, artículo 20, fracciones VII y VIII.</li> <li>Manual de Organización UOM-GE-M-01, descripción de puesto:</li> <li>Secretario de la Facultad, puntos 3 y 5.</li> <li>Administrador de Entidad Académica o Dependencia, puntos 2 y 5.</li> </ul> </li></ul> </li></ul>	<p><b>8-ago-16</b></p> <p>2. Mediante oficio FIUV/302/16 de fecha 5 de agosto de 2016, la Directora de la Facultad presenta evidencia documental de la conciliación realizada por concepto de cuota de recuperación del Fondo 131 (Eventos Autofinanciables) de la Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera correspondiente al periodo 201651 y adjunta evidencia de dicha conciliación.</p> <p><b>Comentario de la Contraloría General:</b></p> <p><b>8-ago-16</b></p> <p>2. De analizar la evidencia presentada se da por atendida la recomendación debido que se realizó la conciliación del periodo 201651 por concepto de cuota de recuperación del Fondo 131, de la Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera, entre el concentrado de inscripción de 49 alumnos por una cuota de \$7,000.00 con el ingreso reflejado en el SIU por \$336,000.00 y las fichas de depósito contenidas en los expedientes de los respectivos alumnos, resultando diferencia de 1 alumno que se encuentra identificada como condonación autorizada.</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p> <p style="text-align: center;">C. P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p> <p style="text-align: center;">L. C. Violeta For del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Elaboró</p> <p style="text-align: center;">L. C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras</p> <p style="text-align: center;">L. C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p> <p style="text-align: center;">Mtra. Carmen Báez Velázquez Director</p> <p style="text-align: center;">Lic. Dora Luz Aguilar García Secretaria de la Facultad</p> <p style="text-align: center;">L.A.E. Gabriela Mahe Austria Pineda Administradora</p>
---	---	--	---	---	--



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones

<p><b>Preventiva:</b></p> <p><b>Comentario de la Entidad Académica:</b> <b>8-ago-16</b></p> <p>2. Mediante oficio FIUV/303/16 de fecha 5 de agosto de 2016, la Directora de la Facultad menciona lo siguiente:</p> <p>“...la suscrita Directora de la Facultad de Idiomas se compromete en lo sucesivo a cumplir con las acciones preventivas que la Contraloría General recomendó para dicha observación, conciliando conjuntamente con la Secretaria y la Administradora, al finalizar cada periodo de inscripción, los alumnos registrados en los que pagaron, de acuerdo al SIU, dejando evidencia documental de la actividad realizada.”</p>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p>2. En lo sucesivo, la Directora, conjuntamente con la Secretaria y la Administradora, deberá conciliar, al finalizar cada periodo de inscripción, los alumnos registrados en concentrados de inscripción con los que pagaron, de acuerdo al SIU, dejando evidencia documental de la actividad realizada.</p>
	<p><b>Comentario de la Contraloría General:</b> <b>8-ago-16</b></p> <p>2. Se da por atendida la recomendación debido a que la Directora de la Facultad se compromete en lo sucesivo a realizar la conciliación de ingresos al finalizar cada periodo de inscripción, en conjunto con la Secretaria y la Administradora.</p>

<p><b>Elaboró</b></p> <p>L.C. Norma Lizeh Aburto Castro Auditoras</p> <p>L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras</p>	<p><b>Revisó</b></p> <p>L.C. Violeta For del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p><b>Autorizó</b></p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p><b>Responsable</b></p> <p>Mtra. Carmen Báez Velázquez Director</p> <p>Lic. Dora Luz Aguilar García Secretaria de la Facultad</p> <p>L.A.E. Gabriela María Austria Pineda Administradora</p>
---	---	--	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Área: Dirección General del Área Académica de Humanidades  
 Dependencia: Facultad de Idiomas  
 Región: Xalapa  
 Rubro: Programa Operativo Anual  
 No. de auditoría: CG 102/2016  
 Período auditado: 2015  
 Tipo de Auditoría: Administrativa- Financiera  
 No. de Observación: 3 de 6  
 Fecha de inicio: 17-febrero-2016  
 Fecha de término: 10-agosto-2016  
 Recomendaciones: 1 de 14  
 Correctivas: 0 de 8 Preventivas: 1 de 6  
 Recurrentes (R): No aplica  
 Importe fiscalizable: \$ 0.00  
 Importe fiscalizado: \$ 0.00  
 Importe observado: \$ 0.00  
 Clasificación: \_\_\_\_\_

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado
<p><b>Observación 3. La Titular de la Facultad de Idiomas no presentó en tiempo 2 Reportes de Cumplimiento de Metas del ejercicio 2015, ante la Dirección de Planeación Institucional (DPI)</b></p> <p>Al revisar el Programa Operativo Anual (POA) del ejercicio 2015, se advirtió que 2 Reportes de Cumplimiento de Metas, de los Fondos 812 y 912 del cuarto trimestre se remitieron a la DPI hasta el 12 de abril de 2016, es decir, 88 días después de la fecha establecida en su Comunicado del 4 de mayo de 2015 (4 al 15 de enero de 2016).</p> <p><b>Causa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de la normativa.</li> <li>Falta de supervisión.</li> </ul> <p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Posible no justificación de los recursos asignados.</li> <li>Riesgo de no conocer el estatus que guarda el avance del POA de la entidad académica.</li> </ul>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p>3. En lo sucesivo, la Directora de la Facultad de Idiomas, conjuntamente con la Administradora, deberán elaborar y entregar a la Dirección de Planeación Institucional los Reportes trimestrales de Cumplimiento de Metas por cada fondo que maneje, en las fechas establecidas en el calendario emitido por la citada dependencia, dejando evidencia documental de la actividad realizada.</p>	<p><b>Observación 3. Solventada</b></p> <p><b>Recomendación Preventiva: Atendida</b></p> <p><b>Comentario de la Entidad Académica:</b></p> <p><b>06-jul-16</b></p> <p>3. La Titular de la Facultad de Idiomas remite a esta Contraloría General el Of. FIUV/289/16 de fecha 6 de julio de 2016, donde explica que:</p> <p>"1. Por desconocimiento del proceso, la Directora de la Facultad de Idiomas, quien ocupa el cargo a partir del 17 de agosto del 2015, no elaboró y entregó en las fechas establecidas por la Dirección de Planeación Institucional 2 Reportes de Cumplimiento de Metas del ejercicio 2015. Al percatarse de ello, solicitó la información correspondiente vía telefónica a la Jefatura del Departamento de Evaluación Institucional, en donde gentilmente le orientaron y le enviaron, vía correo electrónico institucional, la calendarización de fechas de reporte de evaluación correspondientes al ejercicio 2016. Se adjunta impresión del correo electrónico antes mencionado.</p>

<p><b>Elaboró</b></p> <p>L.C. Norma Elizabeth Aburto Castro</p> <p>L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate</p> <p align="right"><i>[Firma]</i></p> <p align="right">Auditoras</p>	<p><b>Revisó</b></p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales</p> <p>Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p> <p align="right"><i>[Firma]</i></p>	<p><b>Autorizó</b></p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez</p> <p>Director de Auditoría</p> <p align="right"><i>[Firma]</i></p>	<p><b>Responsable</b></p> <p>Mtra. Carmen Báez Velázquez</p> <p>Directora</p> <p>L.A.E. Gabriela María Austria Pineda</p> <p>Administradora</p> <p align="right"><i>[Firma]</i></p>
--	---	---	---



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones

**Fundamento Legal:**

- Ley Orgánica, artículo 70, fracciones I y II.
- Estatuto General, artículos 4, fracción V, XI; 317 fracciones II, IV, X y XII y 336, fracciones I y XX.
- Reglamento de Planeación y Evaluación, artículo 12.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículo 6 fracción III.
- Manual de Procedimientos Administrativos (UOM-GE-M-02), Avance y Seguimiento de Programa Operativo Anual (PI-E-P-01), Apartado II. Políticas Generales, puntos 1 y 6.
- Comunicados de la Dirección de Planeación Institucional de fecha 4 de mayo de 2015.

2. Actualmente, se está por comenzar a elaborar el Reporte Trimestral correspondiente al periodo abril- junio 2016 y que tiene como fecha límite de entrega el 12 de agosto de 2016."

**Comentario de la Contraloría General:  
07-jul-16**

3. De analizar la información contenida en el Of. FIUV/289/16 de fecha 6 de julio de 2016, enviado por la Directora de la Facultad, y de corroborar en el portal "Mi UV", el cumplimiento de reportar el Avance de Metas del primer trimestre 2016, se da por atendida la recomendación preventiva.

Elaboró

L.C. Norma Lizeth Aburto Castro  
L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate  
Auditoras

Revisó

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autorizó

C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez  
Director de Auditoría

Responsable

Mtra. Carmen Báez Velázquez  
Directora  
L.A.E. Gabriela María Austria Pineda  
Administradora



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Área: Dirección General del Área Académica de Humanidades  
 Dependencia: Facultad de Idiomas  
 Región: Xalapa  
 Rubro: Mobiliario y equipo

No. de auditoría: CG 102/2016  
 Periodo auditado: 2015  
 Tipo de Auditoría: Administrativa- Financiera  
 No. de Observación: 4 de 6  
 Fecha de inicio: 17-febrero-2016  
 Fecha de término: 10-agosto2016

Recomendaciones: 5 de 14  
 Correctivas: 4 de 8 Preventivas: 1 de 6  
 Recurrentes (R): No aplica  
 Importe fiscalizable: \$2,080,114.84  
 Importe fiscalizado: \$651,752.23  
 Importe observado: \$67,066.57  
 Clasificación \_\_\_\_\_

Observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																
<p><b>Observación 4. Falta de actualización del inventario de bienes muebles y deficiencias en el control interno establecido para su salvaguarda y custodia</b></p> <p>De verificar físicamente una muestra de 48 bienes por \$651,752.23 del inventario de Mobiliario y Equipo de la Facultad, que representan el 31% de un total de 222 bienes por \$2,080,114.84, con importes superiores a 35 salarios mínimos y antigüedad menor a 10 años, se observó lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Bienes en la Facultad</th> <th>Importe</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bienes sin observaciones</td> <td align="center">43</td> <td align="right">\$584,685.66</td> <td align="center">90%</td> </tr> <tr> <td>Bienes con observaciones</td> <td align="center">5</td> <td align="right">67,066.57</td> <td align="center">10%</td> </tr> <tr> <td><b>Total de bienes</b></td> <td align="center"><b>48</b></td> <td align="right"><b>\$651,752.23</b></td> <td align="center"><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>4.1. Bienes obsoletos</b></p> <p>Se identificaron 2 bienes cuyos valores suman \$38,560.04, uno refiere a una impresora de matriz con número de inventario N00122151 por \$20,648.79, misma que está obsoleta y, otro es un pizarrón interactivo con número de inventario N00110776 por \$17,911.25, que no se utiliza por ser incompatible con las versiones del software actual; sin embargo, cuentan con etiqueta y resguardos actualizados.</p>	Descripción	Bienes en la Facultad	Importe	%	Bienes sin observaciones	43	\$584,685.66	90%	Bienes con observaciones	5	67,066.57	10%	<b>Total de bienes</b>	<b>48</b>	<b>\$651,752.23</b>	<b>100%</b>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Directora de la Facultad de Idiomas, en un conjuntamente con la Administradora, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar a esta Contraloría General, evidencia documental de las siguientes actividades:</p> <p><b>4.1 Bienes obsoletos</b></p> <p>Realizar los dictámenes de los 2 bienes obsoletos con números de inventario N00122151 y N00110776, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, para cambiarlos a la ubicación 103 del SIU (Almacén de Bajas Temporal) y, posteriormente, llenar el formato FWRSMF para tramitar su baja ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles. La Facultad deberá enviar evidencia documental de dichas acciones a esta Contraloría General.</p>	<p><b>Observación 4. No solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 4.1: Atendida</b>  <b>Recomendación correctiva 4.2: Atendida</b>  <b>Recomendación correctiva 4.3: Atendida</b>  <b>Recomendación correctiva 4.4: No atendida</b></p> <p><b>Correctiva:</b></p> <p><b>Comentario de la Entidad Académica:</b>  <b>6-jul-16</b></p> <p>La Titular de la Facultad de Idiomas remite a esta Contraloría General el Of. FIUV/290/16 de fecha 6 de julio de 2016, donde explica que:</p> <p><b>4.1</b> El 4 de julio del 2016, se realizó el dictamen del bien con número de inventario N00122151 para cambiarlo a la ubicación 103 del SIU (Almacén de Bajas Temporal), aunque aún no se recibirán hasta el 31 de agosto de 2016, tal como lo establece la Circular SAF 012/06/2016 de fecha 21 de junio.</p>
Descripción	Bienes en la Facultad	Importe	%															
Bienes sin observaciones	43	\$584,685.66	90%															
Bienes con observaciones	5	67,066.57	10%															
<b>Total de bienes</b>	<b>48</b>	<b>\$651,752.23</b>	<b>100%</b>															

<p><b>Elaboró</b></p> <p>L.C. Norma Lizeth Aburto Castro</p> <p>L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate Auditoras</p>	<p><b>Revisó</b></p> <p>L.C. Violeta Cruz del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p><b>Autorizó</b></p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p><b>Responsable</b></p> <p>Mtra. Carmen Baez Velázquez Directora</p> <p>L.A.E. Gabriela María Austria Pineda Administradora</p>
--	--	--	---





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

<p><b>4.2. Bienes sin instalar</b> Se detectó un aire acondicionado Mini Split con número de inventario N00117844 y con un valor de \$6,732.00, sin haberse instalado desde el año 2008.</p>	<p><b>4.2. Bienes sin instalar</b> Evaluar el costo beneficio de la instalación del aire acondicionado Mini Split con número de inventario N00117844 por \$6,732.00 o, en su caso, realizar las gestiones pertinentes para transferirlo a otra dependencia, proporcionando evidencia documental de cualquiera de las acciones, a esta Contraloría General.</p>	<p><b>Comentario de la Contraloría General:</b> <b>7-jul-16</b> 4.1 De analizar la información contenida en el Of. FIUV/290/16 de fecha 6 de julio de 2016, enviado por la Directora de la Facultad, donde adjunta los formatos de la Solicitud de movimientos de bienes muebles por cuenta (FWRSMF) de los dos bienes para cambiar su ubicación al Almacén de bajas temporales, se da por atendida esta recomendación.</p> <p><b>Comentario de la Entidad Académica:</b> <b>6-jul-16</b> 4.2 La Titular de la Facultad de Idiomas remite a esta Contraloría General el Of. FIUV/290/16 de fecha 6 de julio de 2016, donde explica que: "El 1° de julio del presente con el oficio XDYS6438-16 se puso a disposición de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, solicitando la transferencia a otra dependencia que se interese en el y que pueda cubrir los gastos y requerimientos técnicos para su aprovechamiento."</p> <p><b>Comentario de la Contraloría General:</b> <b>7-jul-16</b> 4.2 De analizar la información contenida en el Of. FIUV/290/16 de fecha 6 de julio de 2016, enviado por la Directora de la Facultad, donde adjunta el oficio dirigido a la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, solicitando la transferencia del Mini Split con número de inventario N00117844 a otra dependencia, se da por atendida esta recomendación.</p>
--	--	---

<p><b>Elaboró</b>  L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras</p>	<p><b>Revisó</b>  L.C. Violeta Pizarro del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p><b>Autorizó</b>  C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p><b>Responsable</b>  Mtra. Carmen Báez Velázquez Directora  L.A.E. Gabriela María Austria Pineda Administradora</p>
---	---	--	---



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones

<p><b>4.3. Bienes sin utilizar</b></p> <p>Se localizó un pizarrón DVT con número de inventario N00154261, con un importe de \$11,764.58, adquirido en noviembre de 2014, mismo que no ha sido utilizado debido a la falta de capacitación a los usuarios.</p>	<p><b>4.3. Bienes sin utilizar</b></p> <p>Cotizar con el proveedor Soluciones Ergonómicas Empresariales, S.A. de C.V. la capacitación para utilizar el pizarrón DVT con número de inventario N00154261, con un importe de \$11,764.58, o en su caso, transferirlo a otra entidad o dependencia que lo necesite y que cubra el costo de la capacitación, enviando evidencia de cualquiera de las dos acciones a esta Contraloría General.</p>	<p><b>Comentario de la Entidad Académica:</b></p> <p><b>06-jul-16</b></p> <p>4.3 La Titular de la Facultad de Idiomas remite a esta Contraloría General el Of. FIUV/290/16 de fecha 6 de julio de 2016, donde explica que: La Dirección de la Facultad en miras de poder conservar el pizarrón para el apoyo a las actividades académicas de los programas de posgrado, se comunicó vía telefónica con el Proveedor Soluciones Ergonómicas Empresariales, S.A. de C.V., para solicitarle una revisión del funcionamiento de dicho bien y de la cotización de una posible capacitación.</p> <p><b>Comentario de la Contraloría General:</b></p> <p><b>7-jul-16</b></p> <p>4.3 De analizar la información contenida en el Of. FIUV/290/16 de fecha 6 de julio de 2016, enviado por la Directora de la Facultad, donde solicita vía correo electrónico al Gerente de Ventas del proveedor Soluciones Ergonómicas Empresariales, S.A. de C.V., una revisión del bien con número de inventario N00124629, así como una cotización para una capacitación, obteniendo como respuesta que sí podría proporcionar la capacitación de dicho bien en el mes de agosto del presente si ya se encuentra instalado, por lo que se da por atendida la recomendación.</p>	
<p><b>Elaboró</b></p> <p>L.C. Norma Lizeth Aburto Castro L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate Auditoras</p>	<p><b>Revisó</b></p> <p>L.C. Violeta For del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p><b>Autorizó</b></p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p><b>Responsable</b></p> <p>Mtra. Carmen Báez Velázquez Directora L.A.E. Gabriela María Austria Pineda Administradora</p>



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

<p><b>4.4. Bienes no localizados</b></p> <p>La computadora portátil HP con número de inventario N00124629 por \$10,009.95 adquirida en julio de 2009, se encuentra en la ubicación de Bienes No Localizados, de acuerdo con el reporte FWRUBI de fecha 26 de enero de 2016; sin embargo, de revisar la documentación que sustenta la ubicación de este bien, se localizó un oficio sin número del 1 de diciembre de 2009, dónde la C. Gabriela Guadalupe Estrada Sánchez, le notifica al Dr. Oscar Manuel Narváez Trejo, ex titular de la Facultad de Idiomas, que el bien citado fue sustraido del Centro de Cómputo donde se encontraba en mantenimiento desde el 11 de noviembre de 2009, sin que el Dr. Narváez Trejo hiciera el acta administrativa ni la denuncia formal ante el Ministerio Público (MP).</p> <p>Cabe mencionar que la respectiva acta administrativa se realizó hasta el 5 de noviembre de 2014, motivada por el levantamiento físico del inventario, misma que firma la Mtra. Celia Cristina Contreras Asturias, Directora de la Facultad de Idiomas en ese momento, donde se informa nuevamente de la situación del bien, del cual no existe documentación que indique haber hecho la denuncia correspondiente ante el MP.</p>	<p><b>4.4. Bienes no localizados</b></p> <p>Proporcionar evidencia documental de la restitución de la computadora portátil robada con número de inventario N00124629 que importa \$10,009.95 a satisfacción de la Universidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.</p>	<p><b>Comentario de la Entidad Académica:</b></p> <p><b>06-jul-16</b></p> <p>4.4 La Titular de la Facultad de Idiomas remite a esta Contraloría General el Of. FIUV/290/16 de fecha 6 de julio de 2016, donde explica que: a través de correo institucional se le ha solicitado al Lic. Víctor Alejandro Guzmán Mendiola si puede investigar si existe acta ministerial por el robo de la computadora portátil, adjuntándole la documentación correspondiente; asimismo se adjunta una acta administrativa de la reunión celebrada con el personal involucrado en dicho suceso.</p> <p><b>Comentario de la Contraloría General:</b></p> <p><b>7-jul-16</b></p> <p>4.4 De analizar la información contenida en el Of. FIUV/290/16 de fecha 6 de julio de 2016, enviado por la Directora de la Facultad, donde incluye los correos electrónicos dirigidos al Lic. Guzmán Mendiola, sin obtener respuesta alguna, así como una acta administrativa de la reunión celebrada el día 6 de julio del presente con el personal involucrado en el robo de la computadora portátil acordando agotar todos los procedimientos; sin embargo, a la fecha no hay resultado acerca de las decisiones que mencionaron en el acta administrativa, por lo tanto se da por no atendida la recomendación.</p>
---	--	---

<p><b>Elaboró</b></p> <p></p> <p>L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras</p>	<p><b>Revisó</b></p> <p></p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p><b>Autorizó</b></p> <p></p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p><b>Responsable</b></p> <p>Mtra. Carmen Baez Velázquez Directora</p> <p></p> <p>L.A.E. Gabriela María Austria Pineda Administradora</p>
--	--	--	---



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

<p><b>Efecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Posible daño patrimonial.</li> <li>▪ Información errónea entre lo que reporta el SIIU y el estado real del inventario físico.</li> </ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ley Orgánica, artículo 70, fracciones II, III y XXI.</li> <li>▪ Estatuto General, artículos 4, fracción I, y VIII; 314, 317, fracciones II, III, XIX y XX y 336, fracciones I, II, XIII, XIV y XV.</li> <li>▪ Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 2, fracción I, 47, 60, 61, 65, 67, 69 y 70.</li> <li>▪ Manual de Organización UOM-GE-M-01, descripción de puesto:</li> <li>▪ Titular de Entidad Académica o Dependencia, puntos 28 y 30.</li> <li>▪ Administrador de Entidad Académica o Dependencia, puntos 19 inciso a), y 20.</li> </ul>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p><b>4.1-4.4</b> En lo sucesivo, la Titular de la Facultad, conjuntamente con la Administradora, deberán mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a su cargo y, en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles.</p>	<p><b>Preventiva:</b></p> <p><b>Comentario de la Entidad Académica:</b> <b>6-jul-16</b></p> <p><b>4.1-4.4</b> La Titular de la Facultad de Idiomas remite a esta Contraloría General el Of. FIUV/290/16 de fecha 6 de julio de 2016, donde explica que “en lo sucesivo, en colaboración con la Administradora de la Unidad Académica de Humanidades, se hará todo lo posible por mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a su cargo, y, en su caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, se comunicará a las instancias correspondientes.”</p> <p><b>Comentario de la Contraloría General:</b> <b>7-jul-16</b></p> <p><b>4.1-4.4</b> De analizar la información contenida en el Of. FIUV/290/16 de fecha 6 de julio de 2016, enviado por la Directora de la Facultad donde menciona que en lo sucesivo, conjuntamente con la Administradora, se mantendrá actualizado el estatus de los bienes a su cargo y en caso de detectar alguna irregularidad la comunicará a la instancia correspondiente, se da por atendida la recomendación.</p>
--	--	--

<p><b>Elaboró</b></p> <p></p> <p>L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras</p>	<p><b>Revisó</b></p> <p></p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p><b>Autorizó</b></p> <p></p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p><b>Responsable</b></p> <p></p> <p>Mtra. Carmen Báez Velázquez Directora</p> <p></p> <p>L.A.E. Gabriela Mañá Austria Pineda Administradora</p>
--	--	--	--



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

Área: Dirección General del Área Académica de Humanidades  
 Dependencia: Facultad de Idiomas  
 Región: Xalapa  
 Rubro: Egresos

No. de auditoría: CG 102/2016  
 Período auditado: 2015  
 Tipo de Auditoría: Administrativa- Financiera  
 No. de Observación: 5 de 6  
 Fecha de inicio: 17-febrero-2016  
 Fecha de término: 10-agosto-2016

Recomendaciones: 2 de 14  
 Correctivas: 1 de 8 Preventivas: 1 de 6  
 Recurrentes (R): No aplica  
 Importe fiscalizable: \$ 332,378.94  
 Importe fiscalizado: \$ 332,378.94  
 Importe observado: \$ 258,035.94  
 Clasificación: \_\_\_\_\_

**Observación**

**Observación 5. Desfase de 13 a 91 días naturales en la comprobación de 21 vales del ejercicio 2015 por \$258 miles de pesos**

De revisar la comprobación de los 23 vales de gastos y viáticos emitidos en el ejercicio 2015 por un total de \$332,378.94, de acuerdo con el reporte Resumen de Anticipos a Cuentas de Gastos (FWRACG), se determinó que en 21 (91%) por \$258,035.94 (Anexo 6), presentaron un desfase de 13 a 91 días naturales contados desde la fecha de vencimiento del vale, hasta el momento de comprobación total, como se muestra a continuación:

Fondo	Cantidad de vales	Importe	Rango de desfase
131	16	\$228,119.94	13-91
132	1	13,086.00	84
812	4	16,830.00	24-52
<b>Suma</b>	<b>21</b>	<b>\$258,035.94</b>	

Cabe señalar que de acuerdo al reporte Resumen de Anticipos a Cuentas de Gasto (FWRACG) en el ejercicio 2016, la Facultad ha solicitado 4 vales con cargo al Fondo 131, por un valor de \$20,800.00, con fecha de comprobación del 4 de mayo del mismo año; sin embargo, de acuerdo al SIU en la forma FGIENCD, al 9 de junio, han sido comprobados parcialmente 3 vales por \$1,760.60, con un desfase de 36 días naturales:

**Recomendaciones**

**Correctiva:**

5. La Directora, conjuntamente con la Administradora de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe previo de auditoría, deberá presentar evidencia documental de la comprobación de los vales cuyos compromisos presupuestales son E0087831, E0087945, E0087957 y E0087960, con un saldo pendiente de comprobar por \$19,039.40 en el periodo enero-abril de 2016.

**Acciones a realizar por el ente auditado**

**Observación 5: No solventada**

**Recomendación correctiva 5: No atendida**

**Recomendación preventiva 5: Atendida**

**Correctiva:**

**Comentario de la Entidad Académica:**

**6-jul-16**

5. Mediante oficio FIUV/291/16 de fecha 6 de julio de 2016, la Directora de la Facultad menciona lo siguiente:

"...se da seguimiento a la indicación correctiva anexando copia de las comprobaciones de los vales E0087831, E0087945, E0087957 y E0087960."

**Comentario de la Contraloría General:**

**1-ago-16**

5. Se revisaron los compromisos presupuestales E0087831, E0087945, E0087957 y E0087960 en la forma FGIENCD del SIU observándose que al 1 de agosto de 2016 el compromiso presupuestal E0087945 no está comprobado en su totalidad, por lo que ésta recomendación se da por no atendida.

**Elaboró**  
 L.C. Norma Lizeth-Aburto Castro  
 L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate  
 Auditoras

**Revisó**  
 L.C. Violeta del Rosario Díaz Morales  
 Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

**Autorizó**  
 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez  
 Director de Auditoría

**Responsable**  
 Mtra. Carmen Báez Velázquez  
 Directora  
 L.A.E. Gabriela María Austria Pineda  
 Administradora



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

N°	Compromiso presupuestal	Importe		Pendiente de comprobar
		Del vale	Comprobado	
1	E0087831	\$5,200.00	\$404.80	\$4,795.20
2	E0087945	5,200.00		\$5,200.00
3	E0087957	5,200.00	363.80	\$4,836.20
4	E0087960	5,200.00	992.00	\$4,208.00
	<b>Suma</b>	<b>\$20,800.00</b>	<b>\$1,760.60</b>	<b>\$19,039.40</b>

**Causa:**

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de seguimiento a las fechas establecidas para la comprobación de vales.

**Efecto:**

- Retraso en la ejecución del presupuesto de egresos.
- Reflejo de los gastos, de manera desfasada, en los Estados Financieros.
- Posibles observaciones de órganos fiscalizadores externos.

**Fundamento Legal:**

- Ley Orgánica, artículo 70 fracción II.
- Estatuto General de la Universidad Veracruzana, artículos 4, fracción I; 317 fracciones II, III y XII y 336, fracciones I y II.
- Manual de Organización UOM-GE-M-01, descripción de puesto:
- Administrador de Entidad Académica o Dependencia, puntos 2, 3, 5, 10 y 11.

**Preventiva:**

**Comentario de la Entidad Académica:**  
**5-ago-16**

5. Mediante oficio FIUV/304/16 de fecha 5 de agosto de 2016, la Directora de la Facultad menciona lo siguiente:  
 "...la suscrita Directora de la Facultad de Idiomas se compromete en lo sucesivo a cumplir con las acciones preventivas que la Contraloría General recomendó para dicha observación vigilando conjuntamente con la Administradora, la comprobación de vales se tramite en el periodo establecido en los mismos para no caer en desfases al comprobarlos."

**Comentario de la Contraloría General:**  
**1-ago-16**

5. Se da por atendida la recomendación debido a que la Directora de la Facultad se compromete a vigilar que la comprobación de vales se tramite en el periodo establecido en los mismos y no caer en desfases al comprobarlos.

<p><b>Elaboró</b></p> <p>L.C. Norma Lizeth Apurto Castro</p> <p>L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate</p> <p style="text-align: right;">Auditoras</p>	<p><b>Revisó</b></p> <p>L.C. Violeta Torres del Rosario Diaz Morales</p> <p style="text-align: right;">Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p><b>Autorizó</b></p> <p>C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez</p> <p style="text-align: right;">Director de Auditoría</p>	<p><b>Responsable</b></p> <p>Mtra. Carmen Báez Velázquez</p> <p style="text-align: right;">Directora</p> <p>L.A.E. Gabriela María Austria Pineda</p> <p style="text-align: right;">Administradora</p>
--	--	--	---



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones

- Manual de Procedimientos Administrativos:
- Políticas para Comprobación de Vale de Fondo Rotatorio (ARF-IG-P-06), puntos 5 y 6.
- Comprobación de Vale de Gastos (ARF-IG-P-12), II Políticas, Particulares, punto 3.

Elaboró  
L.C. Norma Lizeth Aburto Castro  
L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate  
Auditoras

Revisó  
L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

Autofizó  
C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez  
Director de Auditoría

Responsable  
Mtra. Carmel Báez Velázquez  
Directora  
L.A.E. Gabriela María Austria Pineda  
Administradora



**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

<p>Área: <u>Dirección General del Área Académica de Humanidades</u>          Dependencia: <u>Facultad de Idiomas</u>          Región: <u>Xalapa</u>          Rubro: <u>Traducciones</u></p>	<p>No. de auditoría: <u>CG 102/2016</u>          Período auditado: <u>2015</u>          Tipo de Auditoría: <u>Administrativa- Financiera</u>          No. de Observación: <u>6 de 6</u>          Fecha de inicio: <u>17-febrero-2016</u>          Fecha de término: <u>10-agosto-2016</u></p>	<p>Recomendaciones: <u>2 de 14</u>          Correctivas: <u>1 de 8</u> Preventivas: <u>1 de 6</u>          Recurrentes (R): <u>No aplica</u>          Importe fiscalizado: <u>\$ 0.00</u>          Importe observado: <u>\$ 0.00</u>          Clasificación: _____</p>	
<p align="center"><b>Observación</b></p> <p><b>Observación 6. Omisión en el depósito y entero de ingresos por traducciones de textos a terceros</b></p> <p>En alcance a la minuta de trabajo del 9 de octubre del 2012 (<b>Anexo 8</b>), a la entrevista realizada a la titular de la Facultad de Idiomas, el día 12 de febrero del 2016 y a la minuta CG-DA 003/2016 levantada el 12 de abril de 2016, con relación a las traducciones de texto que realizan los académicos de dicha entidad por encargo de terceros, se observa lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las realizan a título personal cobrando directamente al solicitante de la traducción los servicios prestados, desconociéndose los importes cobrados y su destino, ya que no hay registros de los ingresos por este concepto, contrario a lo establecido en la normativa de la UV. Por lo anterior, la Facultad no recibe ningún ingreso de este servicio que presten los traductores.</li> <li>No existen cuotas aprobadas por la SAF para el servicio de traducción de textos.</li> <li>Los académicos que realizan las traducciones les insertan la siguiente leyenda: "Certifico que esta es una traducción precisa y fiel del documento original y que ninguna parte de la información contenida en el documento original ha sido omitida, agregada o</li> </ol>	<p align="center"><b>Recomendaciones</b></p> <p><b>Correctiva:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La Directora, conjuntamente con la Administradora de la Facultad, deberá dar cumplimiento a los acuerdos tomados en la reunión celebrada el 9 de octubre de 2012, relativos a:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Regularizar el cobro de ingresos por concepto de traducciones de texto, para lo cual la Dirección General del Área Académica de Humanidades, conjuntamente con la Dirección de la Facultad de Idiomas Xalapa, presentará una propuesta a la SAF sobre los siguientes puntos: (1) precios de los servicios de traducciones; (2) perfil de los académicos para proporcionar dichos servicios; (3) padrón de traductores y revisores; (4) distribución del ingreso para traductores, revisores, UV y entidad académica; (5) políticas en la asignación y ejecución de los trabajos.</li> <li>El cobro, depósito y reporte de los ingresos por concepto de Traducciones de Texto deberá realizarse de acuerdo a los procesos, normas y políticas institucionales, así como la aplicación de dichos recursos, para lo cual deberán elaborar un proyecto estratégico utilizando el sistema POA, en el que describa la justificación, objetivo, estrategias, metas y acciones concretas a realizar y determine los ingresos que se obtendrán y la integración de su</li> </ol> </li> </ol>	<p align="center"><b>Acciones a realizar por el ente auditado</b></p> <p><b>Observación 6: No solventada</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 6: No atendida</b></p> <p><b>Recomendación preventiva 6: No atendida</b></p> <p><b>Correctiva:</b></p> <p><b>Comentario de la Entidad Académica:</b></p> <p><b>7-jul-16</b></p> <p>6. Mediante oficio FIUV/292/16 de fecha 6 de julio de 2016, la Directora de la Facultad de Idiomas explica que el 5 de julio se llevó a cabo una reunión con los profesores de la Facultad que realizan traducciones para informarles acerca de lo señalado en la observación 6, y consensar propuestas para establecer lineamientos a seguir en atención a lo planteado.</p> <p>Así mismo, menciona que la Dirección de la Facultad de Idiomas enviará el acta levantada en la reunión de traductores realizada el 5 de julio de 2016 a la Dirección del Área Académica de Humanidades, así como a la Oficina del Abogado General, y solicitará copia de los acuerdos que presentaría la comisión conformada por los Directores y Coordinadores que asistieron a la reunión del 9 de octubre de 2012.</p>	
<p><b>Elaboró</b></p> <p>L.C. Norma Lizeth Aburto Castro</p> <p>L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate Auditoras</p>	<p><b>Revisó</b></p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p><b>Autorizó</b></p> <p>C.P. José Guadalupe Gutiérrez Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p><b>Responsable</b></p> <p>Mtra. Carmen Báez Velázquez Directora</p> <p>L.A.E. Gabriela María Austria Pineda Administradora</p>





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones**

<p>modificada, la cual fue elaborada por ___ y es responsabilidad legal de (nombre del traductor) (cédula profesional). Se extiende la presente certificación en la ciudad de Xalapa, Enriquez, Ver., a los días __ del mes __ del año __.</p> <p>4. El documento traducido es turnado por los académicos que realizan las traducciones a la Directora o a la Secretaría de la Facultad para que les impriman el sello oficial de la UV y su firma y, cuando el documento es para el extranjero, también va signado por el Oficial Mayor de la UV. Cabe señalar que la Directora o la Secretaría de la Facultad no llevan un control o registro de los documentos traducidos que firman y sellan.</p> <p>5. Además, las traducciones están certificadas con sello de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado de Veracruz, cuando son destinadas para trámites legales en el extranjero.</p> <p>6. De acuerdo a lo manifestado por los 12 académicos que participaron en la reunión celebrado el día 28 de marzo del 2016 con personal de la Contraloría General, la práctica antes descrita viene haciéndose sin problema alguno desde hace aproximadamente 30 años.</p> <p>Esta situación se hizo del conocimiento de la Oficina del Abogado General mediante el oficio CG 557/2016 del 18 de abril del año en curso, para efectos de que proporcionara su opinión jurídica. Al respecto, señaló que debe persistir el cumplimiento de los acuerdos tomados en la reunión celebrada en fecha 9 de octubre de 2012; lo anterior con la intención de que el personal académico que nos ocupa no continúe incurriendo en conductas que</p>	<p>costo con los gastos e inversiones que se realizarán, así como con los porcentajes de participación de la universidad y de la entidad académica.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>6. En lo sucesivo, la Directora, conjuntamente con la Administradora, deberá vigilar que los ingresos por concepto de traducciones de texto sean cobrados, reportados, registrados y aplicados de acuerdo a la normativa institucional.</p>	<p>En el mes de agosto se reunirán los profesores traductores de la Facultad para revisar los acuerdos establecidos que les harán llegar de la comisión antes citada y evaluarán propuestas para establecer los lineamientos a seguir.</p> <p><b>Comentario de la Contraloría General:</b> <b>6-jul-16</b></p> <p>6. Se dará por atendida la recomendación hasta que se regularice el cobro, depósito y reporte de los ingresos, por concepto de traducciones de texto conforme a los procesos, normas y políticas institucionales.</p> <p><b>Preventiva:</b> <b>Comentario de la Contraloría General:</b> <b>6-jul-16</b></p> <p>6. Esta recomendación se dará por atendida hasta que cumplan los acuerdos de la reunión celebrada el 9 de octubre de 2012, con la Dirección General del Área de Humanidades, las Coordinaciones de los Centros de Idiomas, la Dirección de la Facultad de Idiomas y ésta Contraloría General, para que se regulen los ingresos por concepto de traducciones, y en lo sucesivo se pueda supervisar el cobro de dichos ingresos.</p>	<p><b>Elaboró</b></p> <p>L.C. Norma Lizeth Aburto Castro Auditoras</p>	<p><b>Revisó</b></p> <p>L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p><b>Autorizó</b></p> <p>C.P. José Guadalupe Gutiérrez Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p><b>Responsable</b></p> <p>Mtra. Carmer Báez Velázquez Directora</p> <p>L.A.E. Gabriela María Austria Pineda Administradora</p>
---	--	--	--	--	--	---



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones

pudiesen ser susceptibles de algún tipo de sanción al constituir una causa grave de responsabilidad en términos de los artículos 112 de nuestra Ley Orgánica; 201 del Estatuto del Personal Académico y relativos de la legislación universitaria en vigor.  
**(Anexo 9)**

**Causa:**

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de seguimiento a los acuerdos tomados con la minuta del 9 de octubre de 2012.
- Discrecionalidad en el manejo de los ingresos por concepto de traducción de textos.

**Efecto:**

- Se utiliza el nombre y escudo de la UV, en documentos que generan un ingreso que no es reportado.
- Posible causa grave de responsabilidad en términos de los artículos 112 de la Ley Orgánica y 201 del Estatuto del Personal Académico.
- Posibles observaciones de órganos fiscalizadores externos.

**Fundamento Legal:**

- Ley Orgánica, artículo 112 fracción I.
- Estatuto General, artículos 4, fracción IX; 317, fracción XII; 336, fracciones V y XI.
- Estatuto del Personal Académico, artículo 201, fracción III.
- Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 15, 16 fracción IX, 17 y 18.
- Reglamento de los Elementos de Identidad

**Elaboró**

L.C. Norma Lizeth Aburto Castro

L.C. Rocío Alejandra Flores Zárate  
Auditoras

**Revisó**

L.C. Violeta Flor del Rosario Díaz Morales  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias

**Autorizó**

C.P. José Guadalupe Gutiérrez Romero Pérez  
Director de Auditoría

**Responsable**

Mtra. Carmen Báez Velázquez  
Directora  
L.A.E. Gabriela María Austria Pineda  
Administradora



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Cédula de Observaciones

<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Institucional, artículos 10 y 12.</li><li>▪ Reglamento de Planeación y Evaluación, artículos 10, 11 y 12.</li><li>▪ Manual de Procedimientos Administrativos, políticas generales de ingresos, puntos 1, 2, 13 y 17.</li></ul>			
<p>Elaboró L.C. Norma Lizeh Aburto Castro L.C. Rocio Alejandra Flores Zárate Auditoras</p>	<p>Revisó L.C. Violeta Elor del Rosario Díaz Morales Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades y Dependencias</p>	<p>Autorizó C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Director de Auditoría</p>	<p>Responsable Mtra. Carmen Báez Velázquez Directora L.A.E. Gabriela María Austria Pineda Administradora</p>